

PRINCIPALES ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	15
PRÓLOGO	17
AGRADECIMIENTOS	21
PRESENTACIÓN	23
INTRODUCCIÓN	25
I. LOS CONTORNOS DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA	28
A. Las antiguas y nuevas patologías egoístas en la sociedad occidental	29
§ 1. Vicisitudes del <i>homo bellicus</i>	30
§ 2. Vicisitudes del <i>homo economicus</i>	30
§ 3. Vicisitudes del <i>homo faber</i>	34
B. La dignidad humana en el pensamiento ético contemporáneo	36
§ 1. Actualidad de la cuestión en la filosofía moral	39
§ 2. Los debates éticos subyacentes a la comprensión de la dignidad humana	48
II. LA FORMALIZACIÓN DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO	57
A. La inserción de la dignidad humana en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario	58
§ 1. Proclamaciones generales de la dignidad humana en sistemas jurídicos con vocación universal y regional	58
§ 2. Protecciones específicas de la dignidad humana en los sistemas jurídicos con vocación universal o regional	59
B. La posición privilegiada de la dignidad humana en las constituciones de la segunda posguerra	61
§ 1. En las constituciones europeas posteriores a los regímenes totalitarios	62
§ 2. En el constitucionalismo latinoamericano de finales del siglo XX	64
C. La problemática a propósito del surgimiento de la dignidad humana en el derecho de Colombia y de Francia	65
III. HIPÓTESIS DE PARTIDA, TIPOS DE APROXIMACIÓN AL TEMA Y PLAN DE LA OBRA	69
A. Hipótesis de partida	69

B. Los dos tipos de aproximación al tema	72
§ 1. Aproximación comparativa	72
§ 2. El recurso a las ciencias del lenguaje	77
C. En busca del sentido jurídico de la dignidad humana. Plan de la obra	77

PRIMERA PARTE

LA AFIRMACIÓN DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA DE LA DIGNIDAD HUMANA

CAPÍTULO PRIMERO

LA DELIMITACIÓN DEL SENTIDO GENÉRICO DEL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA	87
---	----

SECCIÓN PRIMERA

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN EN DOS TIEMPOS DEL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA	93
--	----

§ 1. Las particularidades del advenimiento de la dignidad humana al texto de la Constitución	96
A. La dignidad de la persona humana y la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 en Colombia	98
B. La promulgación de un mensaje encriptado en el Preámbulo de la Constitución francesa de 1946	102
§ 2. La consolidación de la dignidad humana como norma constitucional por vía de interpretación judicial	106
A. La formalización del principio de dignidad humana y su evolución conceptual en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana	108
B. El descifre de la dignidad humana por el Consejo Constitucional francés mediante la positivización de un principio de valor constitucional	111

SECCIÓN SEGUNDA

LA RECONSTITUCIÓN DEL SENTIDO CONCEPTUAL DEL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA	116
---	-----

§ 1. El redescubrimiento de la <i>dignitas hominis</i> como unidad semántica común a Colombia y Francia	119
A. La decantación del sentido autónomo de un antiguo término del lenguaje ordinario	122

B. La necesaria distinción entre “dignitas” y “dignitas hominis” en el lenguaje jurídico colombiano y el francés	131
§ 2. El sentido jurídico propuesto para el principio de dignidad humana	139
A. El paso al derecho: describir el contenido prescriptivo del principio de dignidad humana	140
1. Las condiciones particulares para tomar la dignidad humana como norma jurídica	142
2. La propuesta de una proposición normativa correspondiente al principio de dignidad de la persona humana	146
B. El deber ser principal: optimizar el respeto de la persona humana en la protección de una dignidad común	150
1. El respeto, positivo y negativo, de la dignidad de la persona humana como derecho fundamental objetivo	152
2. La consideración de la persona humana como protección positiva del principio de dignidad humana	156

## CAPÍTULO SEGUNDO

LAS BASES PARA LA DETERMINACIÓN CONTEXTUAL DEL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA	165
---	-----

### SECCIÓN PRIMERA

LA IDENTIFICACIÓN DEL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA POR SU PROTECCIÓN NEGATIVA	169
---	-----

§ 1. Degradación y humillación: reflexiones sobre el trato inhumano como elemento común a los atentados contra la dignidad humana	172
§ 2. Servidumbre (esclavitud, sometimiento) e instrumentalización (reificación, cosificación): más allá del atentado a la libertad personal	178
§ 3. La exclusión como vulneración que sobrepasa el trato desigual	187

### SECCIÓN SEGUNDA

UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN DEL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA MEDIANTE EL RECHAZO DE POSTURAS EXTREMAS	197
--	-----

§ 1. Las dificultades prácticas de las concepciones absolutistas o deterministas del principio de dignidad humana	202
---	-----

A.	Las definiciones perfeccionistas de la dignidad humana en el derecho constitucional colombiano	205
B.	Tentativas para aislar la dignidad humana de los otros derechos fundamentales en Francia	214
1.	La dignidad humana, ¿punto de ruptura con los derechos humanos?	215
2.	La dignidad humana: ¿fundamento último y absoluto de los derechos fundamentales?	219
§ 2.	El problema de una concepción puramente subjetiva de la dignidad humana	228
A.	“Vivir como uno quiera” o la confusión de la libertad personal con el respeto de la dignidad humana en la jurisprudencia constitucional colombiana	232
B.	Sentimiento, consentimiento y dignidad humana: contrasentido dentro de la doctrina francesa a propósito de un derecho a disponer de sí mismo	245

SEGUNDA PARTE

LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD  
Y EL ESTADO DE DERECHO

CAPÍTULO PRIMERO

DIGNIDAD HUMANA Y CONSTITUCIÓN SOCIAL	267
---------------------------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

EL PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA EN LA REALIDAD SOCIAL: ENTRE <i>HECHO</i> Y <i>DERECHO</i>	273
---	-----

§ 1.	Las fuentes culturales: persistencia de la oposición de la <i>dignidad humana</i> a la <i>condición humana</i>	277
A.	Permanencia y supervivencia de los discursos a favor del respeto de la dignidad humana en Colombia	279
B.	Notoriedad y longevidad de los discursos que predicán la idea de dignidad humana en Francia	286
§ 2.	Las fuentes solemnes: la confirmación de la idea por textos jurídicos anteriores a la constitucionalización del principio de dignidad humana	294

A. Colombia: el sutil reconocimiento formal de un principio aparentemente inadvertido antes de 1991	295
B. Francia: un claro reconocimiento jurídico (legislativo y jurisprudencial) del respeto de la persona humana antes de su formulación constitucional	300
SECCIÓN SEGUNDA	
LA CONSTRUCCIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LA <i>DIGNIDAD HUMANA</i> Y LA <i>PERSONA HUMANA</i> EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA <i>VIDA HUMANA</i>	
	306
§ 1. Una suposición: la persona humana como condición para la protección del ser humano, sin que importen las condiciones o situaciones individuales	309
A. La recalificación jurisprudencial de la persona natural a la luz del estándar de persona humana en Colombia	313
B. ¿Hacia la distinción doctrinal de las categorías de persona física y persona humana en Francia?	321
§ 2. Una comprobación: la preservación de la primacía de la persona humana gracias al principio de dignidad	328
A. La diferenciación entre la persona humana y las personas jurídicas	330
1. La separación de los regímenes de aplicación de los derechos fundamentales en función de la personalidad jurídica en Colombia	331
2. El difícil reconocimiento de derechos fundamentales a las personas jurídicas en Francia	333
B. La delimitación de la persona humana con respecto a las cosas	338
1. La frontera de la vida prenatal: hacia una sutil distinción entre los bienes y las personas en el derecho colombiano	340
2. El respeto del ser humano desde el comienzo hasta el final de la vida en el derecho francés	345
CAPÍTULO SEGUNDO	
DIGNIDAD HUMANA Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA	
	351
SECCIÓN PRIMERA	
UNA FUENTE DEL ORDEN POLÍTICO FRENTE AL PODER CONSTITUYENTE	
	355

§ 1. La supraconstitucionalidad de la dignidad humana: una tesis jurídicamente descartada	358
A. La dimensión axiológica del principio de dignidad humana: tan reconocida como limitada por el juez constitucional colombiano	360
B. La concentración del debate en torno al poder absoluto del soberano constituyente y a la existencia de “metanormas” jurídicas en Francia	365
§ 2. El principio de dignidad humana como límite material al poder de reforma constitucional	370
A. La dignidad humana como límite sustancial de las competencias del poder constituyente derivado en Colombia	372
B. La dignidad humana puesta a prueba frente a un constituyente derivado sin control jurisdiccional en Francia	376
 SECCIÓN SEGUNDA	
UNA FUENTE DEL DERECHO INFRACONSTITUCIONAL PRODUCIDO POR LOS PODERES CONSTITUIDOS	382
§ 1. Las expresiones comunes del desarrollo normativo del principio de dignidad humana efectuado por el Poder Legislativo	384
A. La penalización de actos que atentan contra la dignidad de la persona humana en Colombia y Francia	387
B. La promulgación de leyes sobre acoso laboral por los legisladores de Colombia y Francia	390
§ 2. Usos específicos del principio de dignidad humana por el poder reglamentario	395
A. El respeto de la dignidad humana en algunas actividades: un vínculo poco regulado en Colombia	397
B. El respeto de la dignidad humana en la reglamentación de una gran diversidad de actividades en Francia	401
 CONCLUSIÓN (NECESARIAMENTE INACABADA)	 407
 BIBLIOGRAFÍA	 411
 ÍNDICE ANALÍTICO	 443